

6. OTRAS ENSEÑANZAS

6.1. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

QUÉ SON LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la Música, la Danza, las Artes Plásticas y el Diseño, el Arte Dramático.		
CUÁLES SON LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	Enseñanzas elementales	De Música y de Danza (de dos ciclos, de dos cursos cada uno).	
	Enseñanzas artísticas profesionales.	Tienen esta condición las enseñanzas profesionales de Música y de Danza, así como los Grados Medio y Superior de Artes Plásticas y Diseño (de dos cursos).	
	Enseñanzas artísticas superiores.	Tienen esta condición los estudios superiores de Música y de Danza, las enseñanzas de Arte Dramático, las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, los estudios superiores de Diseño y los estudios superiores de Artes Plásticas, entre los que se incluyen los estudios superiores de Cerámica y los estudios superiores del Vidrio (de cuatro cursos de duración).	
TITULACIÓN	Todas estas enseñanzas dan derecho a la obtención de una titulación oficial.		
CONVALIDACIONES (ORDEN de 1 de diciembre de 2009, por la que se establecen convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, así como la exención de la materia de Educación Física y las condiciones para la obtención del título de	Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía (ver requisitos de convalidación en ANEXOS I, II,III)	ESO	MUSICA 1º Y 2º ESO: Se convalida con 1º curso de la asignatura de Instrumento Principal o Voz. MUSICA 4ºESO: Se convalida con 2º curso de la asignatura de Instrumento Principal o Voz.
		BACHILLERATO	ANÁLISIS MUSICAL I DE BACHILLERATO: Se convalida con 2º curso de Armonía. ANÁLISIS MUSICAL II DE BACHILLERATO: Se convalida con 1º curso de Análisis o 1º curso de Fundamentos de Composición. HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA DE BACHILLERATO: Se convalida con 1º y 2º cursos de Historia de la Música.

Bachiller al superar las materias comunes del Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza)			LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL DE BACHILLERATO: Se convalida con 3º curso de Instrumento Principal o Voz.
	Enseñanzas Profesionales de Danza en Andalucía (ver requisitos de convalidación en ANEXOS I, II,III)	ESO	MUSICA DE 1º A 3º ESO: Se convalida con 1º curso de Música. MUSICA DE 4º ESO: Se convalida con 2º curso de Música. EDUCACIÓN FÍSICA DE 1º A 4º ESO: Se podrá estar exento si se acredita simultáneamente la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y realización de estudios de las Enseñanzas Profesionales de Danza.
		BACHILLERATO	ANATOMÍA APLICADA DE BACHILLERATO: Se convalida con 1º curso de Anatomía aplicada a la Danza. HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA DE BACHILLERATO: Se convalida con 1º y 2º cursos de Historia de la Danza. LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL DE BACHILLERATO: se convalida con 3º curso de Música. EDUCACIÓN FÍSICA DE 1º Y 2º BACHILLERATO: Se podrá estar exento si se acredita simultáneamente la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y realización de estudios de las Enseñanzas Profesionales de Danza.

6.1.1. ENSEÑANZAS DE MÚSICA Y DANZA

MUSICA	<p>Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía (reguladas por el Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música con un doble modelo organizativo)</p>	DE INICIACION	<p>Son aquellas enseñanzas de introducción a la cultura musical, o de dinamización de la misma, dirigidas a todas las personas, sin distinción de edad o preparación previa. Se organizan en cursos o ciclos de duración o estructura variable, en función de las necesidades de la persona. Los centros que impartan podrán expedir credenciales o diplomas por los estudios o niveles cursados.</p>
		BASICAS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Son aquellas enseñanzas adecuadas a los procesos formativos y evolutivos de la persona, especialmente pensadas para niños y niñas en edad escolar. ❖ Requisitos de acceso: la edad mínima para acceder al primer curso es de 8 años o cumplirlos antes de finalizar el año en el que se solicita y, además, hay que superar una prueba. Se podrá acceder a cualquier otro curso, sin haber realizado los anteriores, a través de una prueba de acceso demostrando que poseen los conocimientos necesarios (teóricos y prácticos). ❖ Plazo de presentación: Se solicita admisión en abril y se realiza la prueba entre el 15 de mayo y el 5 de junio (depende del curso escolar) (será convocada antes del 10 de mayo), y si aún existieran plazas vacantes se realizará otra prueba de acceso entre el 1 y el 10 de septiembre (depende del curso escolar) (convocada antes del 15 julio). ❖ Prueba de acceso: la prueba de acceso al primer curso está compuesta por dos ejercicios para valorar la capacidad rítmica y auditiva del aspirante. Se puede acceder a cualquier curso mediante la superación de una prueba del 1 al 10 de septiembre. En dicha prueba se deben interpretar 2 obras en el instrumento que vaya a cursar y se realiza un ejercicio teórico-práctico sobre conocimientos del curso anterior al que se solicita el acceso. ❖ Matriculación: el alumnado debe formalizar matrícula entre 1 al 10 de julio. ❖ Titulación: la superación de las Enseñanzas Básicas de Música dará derecho a la obtención del título elemental, como título propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUSICA	<p>Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía (reguladas por el Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía. Se fundamentan en el estudio profesional de una especialidad)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Organización: se organizan en un grado de 6 cursos de duración. ❖ Requisitos de acceso: para acceder al primer curso se debe superar una prueba específica de acceso que se ajustará a lo establecido en la orden 16 de abril de 2008. Se podrá acceder a cualquier otro curso, sin haber realizado los anteriores, a través de una prueba de acceso demostrando que poseen los conocimientos necesarios (teóricos y prácticos). ❖ Plazo de presentación: se solicita admisión del 1 al 30 de abril en el centro donde quiera ser admitido. ❖ Prueba específica de acceso: se realiza del 15 de mayo al 5 de junio (depende del curso escolar) para el primer curso. Para acceder a cualquier otro curso la prueba se celebrará del 1 al 10 de septiembre (depende del curso escolar). La prueba del primer curso tendrá dos partes: ejercicio de interpretación en el instrumento o voz y ejercicio para valorar la capacidad auditiva. La prueba para cualquier otro curso tendrá dos partes: interpretación de 3 obras de entre las que fije el Centro cada curso y un ejercicio teórico-práctico para valorar los conocimientos propios del curso al que se pretende acceder. ❖ Matriculación: se formalizará la matrícula del 1 al 10 de julio. ❖ Titulación: se obtiene el título profesional de música, en el que constará la especialidad cursada. Los alumnos y las alumnas que finalicen las enseñanzas profesionales de música obtendrán el título de bachiller, si superan las materias comunes del bachillerato, aunque no hayan realizado el bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de música y danza.
---------------	--	---

MUSICA	<p>Enseñanzas Superiores de Música en Andalucía (reguladas por el Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música en Andalucía)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Organización: El plan de estudios comprende para cada una de sus especialidades, 4 cursos académicos de 60 créditos cada uno, con un total de 240 créditos. Las distintas materias se organizan en asignaturas, incluyen Prácticas externas y el Trabajo Fin de estudios. ❖ Requisitos de acceso: para acceder a estos estudios es necesario: <ul style="list-style-type: none"> -Tener el título de Bachillerato o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y, - Superar una prueba específica de acceso. - Podrán acceder a los estudios superiores quienes sean mayores de diecinueve años y, sin reunir los requisitos académicos, superen una prueba que acredite que la persona aspirante posee la madurez en relación con los objetivos del bachillerato y los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas. Además, deberán superar la prueba específica de acceso. ❖ Prueba de acceso: entre el 1 y el 31 de mayo permanecerá abierto el plazo para inscribirse en las pruebas de acceso. La prueba específica de acceso se celebrará en los meses de junio y julio. Si existen plazas vacantes una vez efectuada la matriculación, los centros podrán realizar una convocatoria extraordinaria de prueba específica durante el mes de septiembre. Los Conservatorios Superiores de Música de Andalucía están constituidos en distrito único. <p>Pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Madurez académica: la prueba constará de dos ejercicios y estará basada en los contenidos de las siguientes materias del bachillerato: Lengua Castellana y Literatura e Historia de España. -Específicas de acceso: Esta prueba será diferente para cada una de las enseñanzas superiores y, dentro de las mismas, para cada especialidad y, en su caso, itinerario, estilo o instrumento principal. La prueba tendrá como finalidad valorar la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas. <ul style="list-style-type: none"> ❖ Titulación: se obtiene el Título de Graduado o Graduada en Música, seguido de la especialidad correspondiente. Dicho título será equivalente a todos los efectos al título universitario de Grado. ❖ Itinerarios académicos: <ol style="list-style-type: none"> 1. En las especialidades de Dirección, Flamenco, Interpretación y Musicología, se disponen los siguientes itinerarios: <ol style="list-style-type: none"> a) Especialidad de Dirección: Dirección de coro y Dirección de orquesta. b) Especialidad de Flamenco: Guitarra flamenca, Cante flamenco y Flamencología. c) Especialidad de Interpretación: Guitarra, Guitarra flamenca, Instrumentos de la música antigua, Instrumentos sinfónicos, Órgano, Piano y Canto. d) Especialidad de Musicología: Musicología y Flamencología 2. Integran el itinerario de Instrumentos de música antigua los siguientes: Clave, Flauta de Pico, Instrumentos de cuerda Pulsada del Renacimiento y el Barroco y Viola de Gamba. 3. Integran el itinerario de Instrumentos de sinfónicos los siguientes: Arpa, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Oboe, Percusión, Saxofón, Trombón, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
---------------	---	--

CONSERVATORIOS ELEMENTALES PROVINCIA DE CÁDIZ	CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELÉFONO
	Chelista Ruiz Casaux	C/Muñoz Torrero S/N	San Fernando	956243123
	Joaquín Turina	C/Almonte, 6	Sanlúcar de Barrameda	956386560
	Rafael Toboada Mantilla	Avda. Menesteo, S/N	Pto de Santa María	956243121
	Santa Cecilia	C/Santa Ana, 9	Chiclana de la Frontera	956243110
	Vicente Gómez Zarzuela	Avda. Miguel Mancheño, 30	Arcos de la Frontera	956709585

CONSERVATORIOS PROFESIONALES PROVINCIA DE CÁDIZ	CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELÉFONO
	Joaquín Villatoro	C/Rosario S/N	Jerez de la Frontera	856811581
	Muñoz Molleda	Otros Complejo Educativo Ballesteros, 4	La línea de la Concepción	956670103
	Real Conservatorio Profesional de Música Manuel de Falla	Avda. de las Cortes nº 3	Cádiz	956243106
Paco de Lucía	CTRA Cádiz-Málaga, S/N	Algeciras	956670110	

CONSERVATORIOS SUPERIORES ANDALUCÍA	CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELÉFONO
	CSM Rafael Orozco	C/ Ángel de Saavedra,1	Córdoba	957379647
	Victoria Eugenia	C/San Jerónimo, 46	Granada	958893180
	Andrés de Vandelvira	C/Compañía	Jaén	953365610
	Málaga	Plaza Maestro Artola,2	Málaga	951298341
Manuel Castillo	C/Baños, 48	Sevilla	677903762	

En el Portal de las Enseñanzas Artísticas Superiores encontrarás toda esta información de forma detallada:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/artisticas/musica>

DANZA	Enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía (reguladas por el Decreto 16/2009, de 20 de enero, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía con un doble modelo organizativo)	DE INICIACIÓN	<p>Son aquellas enseñanzas de introducción a la cultura musical, de dinamización de la misma, dirigidas a todas las personas, sin distinción de edad o preparación previa. Se cursan en escuelas de danza.</p>
		BÁSICAS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Son aquellas enseñanzas adecuadas a los procesos formativos y evolutivos de la persona, especialmente pensadas para niños y niñas en edad escolar. Se puede estudiar en conservatorios profesionales de danza. ❖ Requisitos de acceso: podrán acceder al primer curso de las enseñanzas básicas de danza los niños y niñas que tengan como mínimo ocho años de edad o los cumplan en el año natural correspondiente al comienzo del curso académico y superen una prueba de aptitud. Podrá accederse a cualquier otro curso de las enseñanzas básicas de danza, sin haber cursado los anteriores, siempre que a través de una prueba de acceso, las personas aspirantes, demuestren poseer los conocimientos necesarios, tanto teóricos como prácticos, para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. ❖ Plazo de presentación: se solicita la admisión del 1 al 30 de abril. ❖ Prueba de aptitud: se celebrará entre el 15 de mayo y el 5 de junio (según calendario curso escolar) y se valorarán distintos aspectos como peso, medida, aptitudes físicas, dinámicas, rítmicas y psicomotrices; además de la capacidad expresiva y creativa. <p>También se puede acceder a cualquier curso mediante una prueba que se celebra del 1 al 10 de septiembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Matriculación: el plazo de matrícula es del 1 al 10 de julio. ❖ Titulación: La superación de las enseñanzas básicas de danza dará derecho a la obtención del título elemental de danza, como título propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DANZA	<p>Enseñanzas Profesionales de Danza en Andalucía (reguladas por el Decreto 253/2011, de 19 de julio, por el que se modifica el Decreto 240/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y currículo de las enseñanzas profesionales de danza en Andalucía)</p>	<ul style="list-style-type: none">❖ Se fundamentan en el estudio profesional de una especialidad. Danza clásica, Danza contemporánea o Baile flamenco.❖ Organización: se organizan en un grado de 6 cursos de duración.❖ Requisito de acceso: para acceder al primer curso de las enseñanzas profesionales de danza será preciso superar una prueba específica de acceso. Podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales de danza sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba, la persona aspirante demuestre poseer los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas.❖ Plazo de presentación: la solicitud de la plaza será única y el plazo de presentación será del 1 al 30 de abril en el Centro en el que quiera ser admitido.❖ Prueba de acceso: la fecha de celebración de la prueba de acceso al primer curso será entre el 15 de mayo y el 5 de junio (según calendario del curso escolar). Es posible acceder a cualquier otro curso de enseñanzas de danza sin haber cursado los anteriores, mediante la superación de una prueba que se celebrará del 1 al 10 de septiembre (según calendario del curso escolar). La prueba constará de 3 ejercicios: ejercicios de base académica en la barra, variaciones en el centro e improvisación.❖ Matriculación: la matrícula se formalizará entre el 1 y el 10 de julio.❖ Titulación: se obtendrá el título profesional de danza, en el que constará la especialidad cursada. Los alumnos y las alumnas que finalicen las enseñanzas profesionales de danza obtendrán el título de bachiller, si superan las materias comunes del bachillerato, aunque no hayan realizado el bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de música y danza.
--------------	---	--

DANZA	<p>Enseñanzas Superiores de Danza en Andalucía (reguladas por el Decreto 258/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Danza)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Organización: son 4 cursos de 60 créditos, con un total de 240 créditos. Las distintas materias que se organizan en asignaturas, incluyen prácticas externas y el Trabajo Fin de Estudios. ❖ Requisitos de acceso: para acceder a estos estudios es necesario: <ul style="list-style-type: none"> - Tener el título de Bachillerato o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y, superar una prueba específica de acceso. - Podrán acceder a los estudios superiores quienes sean mayores de diecinueve años y, sin reunir los requisitos académicos, superen una prueba que acredite que la persona aspirante posee la madurez en relación con los objetivos del bachillerato y los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas. Además, deberán superar la prueba específica de acceso. Pruebas de acceso: entre el 1 y el 31 de mayo permanecerá abierto el plazo para la presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas de acceso a la Escuela Superior de Danza de Málaga, que es el centro público que imparte enseñanzas de este tipo en Andalucía. La prueba específica de acceso se celebrará en los meses de junio y julio. ❖ Titulación: Las enseñanzas Artísticas Superiores de Danza conducen al Título de Danza, seguido de la especialidad correspondiente. Dicho título será equivalente a todos los efectos al título universitario de Grado. ❖ Itinerarios académicos: en las especialidades de Coreografía e interpretación y Pedagogía de la danza, se disponen los siguientes itinerarios académicos: <ol style="list-style-type: none"> a) Especialidad de Coreografía e interpretación: Coreografía e Interpretación. b) Especialidad de Pedagogía de la danza: Docencia para bailarines y bailarinas y Danza Social, Educativa y para la Salud. <p>La Consejería de Educación autorizará a cada centro docente los itinerarios académicos de las especialidades que imparta.</p>
--------------	--	--

	CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELÉFONO
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA PROVINCIA DE CÁDIZ	Maribel Gallardo	Avda. de las Cortes, nº3	Cádiz	956243341

	CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELÉFONO
CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA EN ANDALUCÍA	Ángel Pericet	C/Cerrojo,5	Málaga	951298350

En el Portal de las Enseñanzas Artísticas Superiores encontrarás toda esta información de forma detallada:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/artisticas/danza>

SIMULTANEAR ESTUDIOS DE BACHILLERATO CON LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA O DANZA (Orden 1 de diciembre de 2009, art. 7 y 8)	Requisitos	Haber superado, al menos, el segundo curso de las Enseñanzas Profesionales correspondientes y haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. <i>Aunque lo habitual y recomendable es que realicen esta simultaneidad durante los cursos 5º y 6º de las Enseñanzas Profesionales y terminen ambas enseñanzas en los dos años posteriores, puesto que el título de Bachiller sólo se les entregará al terminar ambas.</i>
	En qué consiste??	Matricularse exclusivamente en las <u>materias comunes</u> del Bachillerato, las llamadas “troncales generales” según la LOMCE: Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera, Filosofía en 1º, Historia de España en 2º y la materia obligatoria de la modalidad de cada curso. La calificación global del Bachillerato será la media de las comunes más la media de las asignaturas de 5º y 6º.
	Solicitud	Al matricularse en bachillerato, conforme al modelo del Anexo XII de la Orden que lo regula, adjuntando un Certificado expedido por la secretaría del Conservatorio Profesional de Música o de Danza donde conste el curso en que se encuentra matriculado o fotocopia compulsada del resguardo de matrícula y del abono de las tasas correspondientes. Lo autoriza la Dirección del centro de Bachillerato.

6.1.2. ENSEÑANZAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño (reguladas por el <i>Decreto 326/2009, de 15 de septiembre</i> , por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en Andalucía)	ORGANIZACIÓN	Se organizan en Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) y en Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS), que se estructuran en cursos académicos y se organizan en módulos formativos de duración variable.		
	ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	Con requisitos académicos	GRADO MEDIO	-Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. También se podrá acceder al grado medio si se reúne alguno de estos requisitos: a) Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño. b) Haber superado en las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos el tercer curso de enseñanzas comunes del plan de estudios o el segundo curso del plan experimental. c) Título de Técnico Auxiliar o de Técnico, de las enseñanzas de formación profesional.
GRADO SUPERIOR	- Título de Bachiller, o título declarado equivalente. También se podrá acceder si se reúne alguno de estos requisitos: a) Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño. b) Título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos o el segundo curso del plan experimental. c) Estar en posesión del título de Técnico Especialista o de Técnico Superior, de las enseñanzas de Formación Profesional. d) Haber superado otros estudios declarados equivalentes. e) Titulación universitaria o equivalente.			

			GRADO MEDIO	<p>Superando una prueba general de acceso, además de la prueba específica, y tener como mínimo diecisiete años cumplidos en el año de realización de la prueba.</p> <p>Quedarán exentos de la parte general de la prueba quienes hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.</p>
			GRADO SUPERIOR	<p>Superando una prueba general de acceso además de la prueba específica y tener como mínimo diecinueve años cumplidos en el año de realización de la prueba, o dieciocho años si se acredita tener el título de Técnico de una familia profesional relacionada con las enseñanzas a las que se desea acceder.</p> <p>Quedarán exentos de la parte general de la prueba quienes hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.</p>
	EXENCIONES DE LA PRUEBA ESPECÍFICA		GRADO MEDIO	<p>a. Título de Técnico o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de una familia profesional relacionada con las enseñanzas que se deseen cursar.</p> <p>b. Haber superado los cursos comunes de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y los establecidos con carácter experimental.</p>
			GRADO SUPERIOR	<p>a. Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de una familia profesional relacionada con las enseñanzas que se deseen cursar, o título declarado equivalente.</p>
			GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR	<p>a. Título de Bachiller, modalidad de artes, o de Bachillerato artístico experimental.</p> <p>b. Título superior de Artes Plásticas y título superior de Diseño, en sus diferentes especialidades, o títulos declarados equivalentes.</p> <p>c. Título superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.</p> <p>d. Licenciatura en Bellas Artes.</p> <p>e. Arquitectura.</p> <p>f. Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.</p> <p>g. Poseer requisitos académicos de acceso y acreditar un experiencia laboral de al menos un año relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo de grado medio o de grado superior al que se quiere acceder.</p>

	PLAZOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Del 1 al 31 de mayo preinscripción (con y sin requisitos académicos). 2. Del 1 al 20 de junio exentos de prueba. 3. A determinar en Junio la prueba general y prueba específica. 4. La fecha de celebración de las pruebas de acceso es del 25 al 30 de junio. <p>El 30% de los puestos están reservados para el acceso sin prueba específica. Algunas EA recomiendan que, aunque se esté exento, se realice la prueba en los ciclos con alto número de preinscripciones para asegurarse plaza, ya que la reserva en este caso es del 50%.</p>
	TITULACION	<p>La superación de las Enseñanzas Profesionales Artes Plásticas y Diseño dará derecho a la obtención del título de Técnico o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, en la especialidad correspondiente.</p> <p>El título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño permitirá el acceso directo a cualquiera de las modalidades de Bachillerato.</p>

	LOCALIDAD/CENTRO	CICLO	TÍTULO
CENTROS DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO 2019-2020	ALGECIRAS-ESCUELA DE ARTE http://escueladeartealgeciras.wordpress.com	CFGS	Fotografía, Gráfica Audiovisual, Gráfica Publicitaria, Proyectos y Dirección de Obras de Decoración, Recubrimientos Cerámicos
	CÁDIZ- ESCUELA DE ARTE http://www.eacadiz.com	CFGS	Cerámica artística, Gráfica Publicitaria, Estilismo de indumentaria, Grabado y técnicas de estampación, Ilustración, Mobiliario, Proyectos y Dirección de Obras de Decoración
	JEREZ-ESCUELA DE ARTE http://web.escueladeartedejerez.es	CFGS	Animación, Arquitectura efímera, Ebanistería Artística, Escultura aplicada al espectáculo, Fotografía, Gráfica Publicitaria, Modelismo de indumentaria, Proyectos y Dirección de Obras de Decoración
		CFGM	Decoración Cerámica

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (APD)

NOTAS DE ACCESO

1. Se han actualizado las enseñanzas LOE y diferenciado los ciclos formativos de grado medio y superior.
2. Las enseñanzas de APD tienen dos tipos de acceso: exentos de realizar prueba y los que sí realizan prueba y que pueden tener requisitos académicos o no; por eso la columna aparece dividida en tres, y cada uno de estos cupos con su propia nota de corte. Los datos son de la admisión de junio, en septiembre sólo se ofertan aquellos ciclos que tienen vacantes.

LOCALIDAD / CENTRO	CICLO FORMATIVO	Nota de corte		
		Prueba de acceso sin requisitos académicos	Prueba de acceso con requisitos académicos	Exentos
ALGECIRAS - ESCUELA DE ARTE http://escueladeartealgeciras.wordpress.com/	CFGS. Recubrimientos cerámicos (LOE)	5	7	-
	CFGS. Gráfica publicitaria (LOE)	6,25	5	5
	CFGS. Fotografía (LOE)	5	6	5
	CFGS. Proyectos y dirección de obras de decoración	6	5,5	5
	CFGS Gráfica audiovisual	5	5,5	5
CÁDIZ - ESCUELA DE ARTE http://www.eacadiz.com/	CFGS. Ilustración (LOE)	5	5	6,86
	CFGS. Estilismo de indumentaria	5,5	5	6,38
	CFGS. Grabado y técnicas de estampación	-	6,25	-
	CFGS. Mobiliario	5	6	8,1
	CFGS. Proyectos y dirección de obras de decoración	6,5	6	6,14
	CFGS. Cerámica artística (LOE)	-	6	6,19
	CFGS. Gráfica publicitaria (LOE)	5,1	5	6,14
JEREZ FRA. - ESCUELA DE ARTE http://web.escueladeartedejerez.es/	CFGM. Decoración cerámica (LOE)	6,5	5	-
	CFGS. Escultura aplicada al espectáculo (LOE)	7	7,5	5
	CFGS. Ebanistería artística	6,75	6	-
	CFGS. Modelismo de indumentaria	6	5	6,14
	CFGS. Arquitectura efímera	6,5	-	6,19
	CFGS. Proyectos y dirección de obras de decoración	5,75	5,25	5,63
	CFGS. Animación (LOE)	6,1	5	7,58
	CFGS. Gráfica publicitaria (LOE)	5	5,25	6,67
CFGS. Fotografía (LOE)	6,5	6,5	6,57	

Enseñanzas Superiores de Artes Plásticas y Diseño (reguladas por el Decreto 111/2014, de 8 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en Andalucía)	ESPECIALIDADES	Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda y Diseño de Producto.
	ORGANIZACIÓN	El plan de estudios comprende una formación básica y una formación específica. Para cada una de las especialidades comprende cuatro cursos académicos de 60 créditos cada una, con un total de 240 créditos.
	REQUISITOS DE ACCESO	<ul style="list-style-type: none"> - Estar en posesión del título de Bachiller y superar una prueba de acceso. - También podrán acceder los mayores de 19 años de edad, que no cumplen los requisitos anteriores, y que superen una prueba que acredite que el aspirante posee la madurez en relación con los objetivos del bachillerato y los conocimientos y habilidades y aptitudes necesarias para cursar con aprovechamientos las correspondientes enseñanzas. <p>En ambos casos, será necesario superar la prueba específica. La superación de la prueba faculta, únicamente, para matricularse en el curso académico en el que haya sido convocada. Se hará al menos una convocatoria anual. La superación de esta prueba específica permitirá acceder a cualquiera de los centros del Estado donde se cursen estas enseñanzas, sin perjuicio de la disponibilidad de plazas de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Además de lo anterior, podrán acceder a los estudios conducentes al título superior de enseñanzas artísticas superiores de Artes Plásticas, de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, sin necesidad de hacer la prueba específica de acceso, quienes estén en posesión del título de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño.
	PLAZO	El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de cada año.
	TITULACIÓN	La superación de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño dará lugar a la obtención del Título Superior en Diseño seguido de la especialidad correspondiente. Dicho título será equivalente, a todos los efectos, al título universitario de Grado.

En el Portal de las Enseñanzas Artísticas Superiores encontrarás toda esta información de forma detallada:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/artisticas/artes-plasticas-y-diseno>

CENTROS DE ENSEÑANZAS SUPERIORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (EAS) 2019-20	LOCALIDAD	TÍTULO
	E.A. ALMERÍA	Diseño de interiores
	E.A. CÁDIZ	Diseño de moda
	E.A. CÓRDOBA	Diseño gráfico
	E.A. GRANADA	Diseño gráfico, Diseño de moda
	E.A. HUELVA	Diseño de producto
	E.A. JAÉN	Diseño gráfico
	E.A. JEREZ	Diseño gráfico, Diseño de interiores
	E.A. MÁLAGA	Diseño gráfico, Diseño de moda
	E.A. SEVILLA	Diseño gráfico, Diseño de interiores

CENTROS QUE OFRECEN EL BACHILLERATO DE ARTES	LOCALIDAD / CENTRO	BACHILLERATO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
	ALGECIRAS - ESCUELA DE ARTE	Artes plásticas, diseño e imagen	C/ Fray Tomás del Valle, 2	956670112
	CÁDIZ - ESCUELA DE ARTE	Artes plásticas, diseño e imagen	Avda. de las Cortes, 3	956243100
	CHICLANA- IES POETA GARCÍA GUTIÉRREZ	Artes plásticas, diseño e imagen	C/ Santa Ana s/n	671533150
	EL PUERTO STA Mª - IES PINTOR JUAN LARA	Artes plásticas, diseño e imagen. Música y danza	Camino del Águila, 6	956243502
	JEREZ FRA. - ESCUELA DE ARTE	Artes plásticas, diseño e imagen	C/ Porvera, 54	856811523
	PUERTO REAL-IES PROF. ANTONIO MURO	Artes plásticas, diseño e imagen	C/ Séneca s/n	956243998
	SAN FERNANDO - IES JORGE JUAN	Artes plásticas, diseño e imagen Música y danza	Avda. Duque de Arcos, 11	956243374
	SANLÚCAR BDA - IES FRANCISCO PACHECO	Artes plásticas, diseño e imagen	Avda. Huelva s/n	956386902

	UBRIQUE - IES LAS CUMBRES	Artes plásticas, diseño e imagen	C/ Las Cumbres, s/n. Apdo. 38	956128911
	RONDA – IES MARTÍN RIVERO	Artes plásticas, diseño e imagen	C/ Fernando de los Ríos, 1	952169907

6.1.3. ENSEÑANZAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

ENSEÑANZAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO	El Decreto 259/2011, de 26 de julio, establece las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía.	
ORGANIZACIÓN	El plan de estudios comprende para cada una de sus especialidades, 4 cursos académicos de 60 créditos cada uno, con un total de 240 créditos.	
REQUISITOS DE ACCESO	<ul style="list-style-type: none"> - Estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años y superar la prueba específica de acceso. - También podrán acceder los mayores de 19 años de edad que no cumplan los requisitos académicos y superen una prueba que acredite que la madurez en relación con los objetivos del bachillerato, denominada prueba de madurez. Además, deberán superar la prueba específica. 	<p><u>Prueba específica de acceso:</u> Se realizará en junio y julio y, excepcionalmente, entre el 1 y 10 de septiembre. Consta de dos ejercicios. Ejercicio 1: común. Análisis de texto de fragmento de obra dramática con posibles preguntas al respecto. Ejercicio 2: específico de especialidad. <i>Dirección escénica y dramaturgia</i>: realizar collage, estructurar y escribir texto dramático y hacer propuesta de escenificación y cuestionario sobre cultura general y teatral. <i>Escenografía</i>: dibujo natural a mano alzada y boceto escenográfico a partir de texto literario. <i>Interpretación</i>: prueba de movimiento, valoración de habilidades y prueba de voz (varían según si se elige el itinerario de interpretación gestual, musical, objetual o textual).</p> <p><u>Prueba de madurez académica:</u> Ejercicio de Lengua Castellana y Literatura: comentario de texto y cuestiones sobre el mismo.</p>

		Ejercicio de Historia de España: pregunta general sobre aspectos sociales, artísticos y culturales de la historia de España en los siglos XIX y XX.
ESPECIALIDADES DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE GRADO EN ARTE DRAMÁTICO	Las especialidades son las siguientes: Dirección escénica y dramaturgia, Escenografía e Interpretación. En las especialidades de Dirección escénica y dramaturgia e Interpretación, se disponen los siguientes itinerarios académicos : a) Especialidad de Dirección escénica y dramaturgia: Dirección escénica y Dramaturgia. b) Especialidad de Interpretación: Interpretación gestual, Interpretación musical, Interpretación objetual e Interpretación textual.	
PLAZO	El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de cada año.	
TITULACIÓN	Los alumnos/as que hayan superado las enseñanzas de arte dramático obtendrán el Título Superior de Arte Dramático , que será equivalente al título de grado.	

En el Portal de las Enseñanzas Artísticas Superiores encontrarás toda esta información de forma detallada:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/artisticas/arte-dramatico>

	LOCALIDAD / CENTRO	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	WEB
ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO EN ANDALUCÍA	CORDOBA - ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO - MIGUEL SALCEDO HIERRO	Escenografía	C/ Blanco Belmonte, 18	957379606	https://esadcordoba.com/
		Interpretación(Textual)			
	MÁLAGA - ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	Dirección escénica y dramaturgia	C/ BélaBartok, 2	951298376	http://www.esadmalaga.com/
		Interpretación (Textual)			
		Interpretación (Musical)			

	SEVILLA - ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	Escenografía	C/ Pascual de Gayangos, 33	954915974	https://www.esadsevilla.org/
		Interpretación (Textual)			

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES NOTAS DE CORTE. JUNIO/SEPTIEMBRE.

1. En principio, se toma el concepto de “nota de corte” como la nota que obtuvo el último aspirante que accedió a las distintas especialidades de las Enseñanzas Artísticas Superiores.
2. El proceso de admisión objeto de estudio se refiere al curso 2019/20.
3. Los datos relativos a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño se dividen en dos: El porcentaje de plazas de alumnado que participa por el acceso directo (AD), que son los primeros en ser adjudicados y el alumnado que tenga que hacer la prueba específica de acceso (PA).

ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

EAS DE DISEÑO					
Escuela	Especialidad	Nº de plazas ofertadas		Nota de corte	
		P.A.	A.D.	P.A.	A.D.
04001242 E.A. ALMERÍA	Diseño de interiores	16	4	5,25	6,98
11001932 E.A. CÁDIZ	Diseño de moda	16	4	5,81	6,81
14003198 E.A. CÓRDOBA	Diseño gráfico	32	8	6,15	5,58
18004501 E.A. GRANADA	Diseño gráfico	16	4	6	7,18
	Diseño de moda	16	4	6,11	8,18
21004145 E.A. HUELVA	Diseño de producto	16	4	5,97	-
23002462 E.A. JAÉN	Diseño gráfico	16	4	8,53	7,85
11003382 E.A. JEREZ	Diseño de interiores	16	4	5,38	7,37
	Diseño gráfico	16	4	6,65	7,50

29006179 E.A. MÁLAGA	Diseño gráfico	16	4	6,11	7,11
	Diseño de moda	16	4	6,15	7,25
41007266 E.A. SEVILLA	Diseño de interiores	16	4	6,08	7,53
	Diseño gráfico	16	4	8,31	8,09

DANZA

29001391 CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA DE MÁLAGA		
Especialidad	Nº de plazas ofertadas	Nota de corte
Coreografía e interpretación (Baile flamenco)	40	6,81
Coreografía e interpretación (Danza clásica)		6,50
Coreografía e interpretación (Danza contemporánea)		7,43
Coreografía e interpretación (Danza española)		5,40
Pedagogía de la danza (Baile flamenco)	40	8,8
Pedagogía de la danza (Danza clásica)		6,02
Pedagogía de la danza (Danza contemporánea)		9
Pedagogía de la danza (Danza española)		6,50

ARTE DRAMÁTICO

ESCUELAS SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO			
Escuela	Especialidad	Nº de plazas ofertadas	Nota de corte
14007817 E.S.A.D. CÓRDOBA	Escenografía	12	5
	Interpretación textual	48	6,95
41700233 E.S.A.D. SEVILLA	Escenografía	12	6,48
	Gestual	12	6,72
	Interpretación textual	36	7,20

ESCUELAS SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO			
29700308 E.S.A.D. MÁLAGA	Dirección escénica y dramaturgia	12	7,38
	Interpretación textual	24	8
	Interpretación musical	48	7,85

MUSICA

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA CÓRDOBA		
Conservatorio	Especialidad	Nota de corte
14007829 CSM RAFAEL OROZCO CÓRDOBA	Composición	8,08
	Flamenco (Cante flamenco)	6,38
	Flamenco-Flamencología	5
	Flamenco-Guitarra Flamenca	5,13
	Interpretación-Canto	6,49
	Interpretación-Clarinete	6,26
	Interpretación-Contrabajo	-
	Interpretación-Fagot	5,63
	Interpretación-Flauta travesera	7,62
	Interpretación-Guitarra	9,28
	Interpretación-Oboe	6
	Interpretación-Percusión	6,69
	Interpretación-Piano	5
	Interpretación-Saxofón	6,44
	Interpretación-Trombón	6,70
	Interpretación-Trompa	7,20
Interpretación-Trompeta	5	
Interpretación-Tuba	-	
Interpretación-Viola	-	

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA CÓRDOBA		
	Interpretación-Violín	5,80
	Interpretación-Violonchelo	6,76

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA GRANADA		
Conservatorio	Especialidad	Nota de corte
18009781 CSM VICTORIA EUGENIA GRANADA	Composición	7,18
	Dirección (Dirección de Orquesta)	5,73
	Interpretación-Canto	7,61
	Interpretación-Clarinete	6,80
	Interpretación-Contrabajo	7,09
	Interpretación-Fagot	8,19
	Interpretación-Flauta travesera	8,02
	Interpretación-Guitarra	6,70
	Interpretación-Oboe	7,03
	Interpretación-Percusión	8,03
	Interpretación-Piano	8,25
	Interpretación-Saxofón	6,27
	Interpretación-Trombón	7,35
	Interpretación-Trompa	6,93
Interpretación-Trompeta	7,46	
Interpretación-Tuba	7,05	

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA GRANADA		
	Interpretación-Viola	5,25
	Interpretación-Violín	7,13
	Interpretación-Violonchelo	6,70
	Pedagogía	8,54

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA JAÉN		
Conservatorio	Especialidad	Nota de corte
23008919 CSM ANDRÉS DE VANDELVIRA JAÉN	Interpretación-Clarinete	5,84
	Interpretación-Contrabajo	9
	Interpretación-Fagot	9,67
	Interpretación-Flauta travesera	7,02
	Interpretación-Guitarra	5,99
	Interpretación-Oboe	6,3
	Interpretación-Percusión	6,38
	Interpretación-Piano	5,96
	Interpretación-Saxofón	5,99
	Interpretación-Trombón	6,17
	Interpretación-Trompa	6,37
	Interpretación-Trompeta	5
	Interpretación-Tuba	-
	Interpretación-Viola	-
	Interpretación-Violín	5,7
Interpretación-Violonchelo	-	
Producción y gestión	6,44	

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA MÁLAGA		
Conservatorio	Especialidad	Nota de corte
29011291 CSM MÁLAGA	Composición	6,97
	Dirección (Dirección de Orquesta)	5,43
	Interpretación-Arpa	-
	Interpretación-Canto	8,06
	Interpretación-Clarinete	7,10
	Interpretación-Contrabajo	6,36
	Interpretación-Fagot	7,45
	Interpretación-Flauta travesera	7,43
	Interpretación-Guitarra	6,32
	Interpretación-Oboe	8,33
	Interpretación-Percusión	-
	Interpretación-Piano	6,20
	Interpretación-Saxofón	6,44
	Interpretación-Trombón	5,62

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA MÁLAGA		
	Interpretación-Trompa	6,32
	Interpretación-Trompeta	6,11
	Interpretación-Tuba	8,12
	Interpretación-Viola	6,70
	Interpretación-Violín	6,13
	Interpretación-Violonchelo	6,39
	Interpretación-Batería/Jazz	7,15
	Interpretación-Guitarra/Jazz	5,74
	Interpretación-Piano/Jazz	5,37
	Interpretación-Saxofón/Jazz	6,78

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA SEVILLA		
Conservatorio	Especialidad	Nota de corte
41010125 CSM MANUEL CASTILLO SEVILLA	Composición	8,95
	Dirección (Dirección de Coro)	6,83
	Interpretación-Arpa	8,03
	Interpretación-Canto	6,55
	Interpretación-Clarinete	7,33
	Interpretación-Clave	7,88
	Interpretación-Contrabajo	6,80
	Interpretación-Fagot	6,34
	Interpretación-Flauta de pico	-
	Interpretación-Flauta travesera	7,17
	Interpretación-Guitarra	7,38
	Interpretación- Instrumentos CPRB	7,38
	Interpretación-Oboe	6,64
	Interpretación-Órgano	7,94
Interpretación-Percusión	7,13	

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA SEVILLA		
	Interpretación-Piano	6,15
	Interpretación-Saxofón	6,45
	Interpretación-Trombón	7,25
	Interpretación-Trompa	6,39
	Interpretación-Trompeta	6
	Interpretación-Tuba	5,83
	Interpretación-Viola	6,10
	Interpretación-Viola de Gamba	6,80
	Interpretación-Violín	5,87
	Interpretación-Violonchelo	7,98
	Musicología	7,10
	Interpretación-Contrabajo/Jazz	6,93
	Interpretación-Guitarra/Jazz	7,08
	Interpretación-Batería/Jazz	6,97
	Interpretación-Piano/Jazz	5,35
	Interpretación-Trompeta/Jazz	7,92
	Interpretación-Saxofón/Jazz	7,12